

PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONALES Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS”
(CÓDIGO BPIN: 0050-00247-0000)

INFORME GESTIÓN
2011

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El uso de minas antipersonal, por parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML), infringe el principio de distinción entre combatientes y civiles, la prohibición de emplear armas que puedan causar males superfluos o sufrimientos innecesarios y va en contravía de la legislación internacional y nacional en la materia. La presencia y/o sospecha de existencia de campos minados constituye un obstáculo para el Desarrollo Humano y la superación de la pobreza.

En el caso colombiano, la situación de minas antipersonal sugiere un panorama complejo de intervención. Entre 2005 y 2006, Colombia fue el país que registró el mayor número de nuevas víctimas a nivel internacional, situación que si bien desde 2007 a la fecha, parece haberse revertido, implica un ingente número de víctimas y comunidades por atender. En contraste con la tendencia registrada durante el periodo 1999 - 2006, entre el año 2006 y octubre 2011 se registró un descenso de 66% en el número de nuevas víctimas civiles y militares por Minas Antipersonal (MAP)- Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones Abandonadas sin Explotar (MUSE). A pesar de este progreso, Colombia sigue siendo uno de los países con mayor número de nuevas víctimas de minas antipersonal en el mundo.

De acuerdo a estadísticas consignadas en el sistema de gestión de información del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), en el periodo 1990 – octubre de 2011, se registraron un total de **9.555 víctimas por MAP y MUSE**. De éstas, el **38% (3.591) son civiles y el 62% (5.964) miembros de la Fuerza Pública**. Del total de víctimas reportadas en el periodo 1990 – octubre de 2011, el 79% (7.551) resultó herida y el 21% (2.004) murió.

De otro lado, la evidencia disponible sugiere que el fenómeno no se distribuye homogéneamente en el territorio nacional. Entre 1990 y el 30 de octubre de 2011, los departamentos de Antioquia Meta, Caquetá, Norte de Santander, Bolívar, Nariño y Arauca respectivamente concentran más del 50% de la afectación nacional.

En materia de contaminación por minas, se subraya que, aun cuando el Estado colombiano tiene bajo su jurisdicción y control la totalidad del territorio nacional, es preciso tener en cuenta que la dinámica del conflicto, ha replegado a los GAML a zonas remotas y de difícil acceso, en las que estos grupos siguen usando minas antipersonal de manera indiscriminada, sin ningún tipo de protocolo militar, como protección de áreas con cultivos ilícitos, corredores para el tráfico de armas y bienes, así como para retrasar los avances de la Fuerza Pública.

A estos problemas se suman **1.** La débil coordinación interinstitucional e interagencial de cara a dar respuesta de forma oportuna y sostenible de las intervenciones en marcha de la Acción Integral contra Minas en Colombia (AICMA) en las comunidades; **2.** La insuficiente capacidad institucional para contener la contaminación del territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar y su afectación sobre las comunidades; **3.** La insuficiencia de la Educación en el Riesgo por Minas para minimizar la ocurrencia de nuevas víctimas muertas o heridas en accidente por MAP, AEI o MUSE y; **4.** Las dificultades en el proceso de atención integral e inclusión socioeconómica de las víctimas de accidentes por MAP, AEI o MUSE.

Frente a estas circunstancias, en 1997, un conjunto de Estados, firmaron la Convención sobre el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa), de la cual Colombia es signataria.

En cumplimiento de las disposiciones previstas en el **artículo 6 de la ley 759**, se ha previsto en el marco de política aprobado por el **CONPES en el Documento 3567 de 2009**, el objetivo de largo plazo de “garantizar que el desarrollo humano y socioeconómico de las comunidades no se vea obstaculizado por la existencia o sospecha de presencia de minas antipersonal y que, adicionalmente, las víctimas de dichos artefactos ejerzan plenamente sus derechos”. Esto, en concordancia con lo definido en las bases del *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos*.¹

Adicionalmente, la expedición del **Decreto 3750 del 2011** reglamentario del Artículo 9 de la **Ley 1421 de 2010**, mediante el cual se expiden disposiciones para poner en marcha un programa de Desminado Humanitario con Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia, impone nuevas y grandes tareas al gobierno nacional en materia de coordinación.

Por otra parte, en el marco de la Ley 1448 de 2011, “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, el PAICMA tiene responsabilidades en lo concerniente al tema de prevención, asistencia a víctimas (art. 159 y 189), garantías de no repetición (art.149) y restitución de tierras.

Finalmente, la Honorable corte Constitucional a través de los autos 251 de 2008, 004 de 2009, 005 de 2009, 006 de 2009, 011 de 2009 Y 174 de 2011, ha requerido al PAICMA para la adopción de estrategias transversales y diferenciales para la atención, protección y prevención prioritaria, y con criterios de enfoque diferencial, de la población desplazada que se encuentre en riesgo o haya sido víctima de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explotar (MUSE).

En ese sentido, se espera que en el periodo 2010 – 2014, el Gobierno Nacional promueva el fortalecimiento de la capacidad nacional de desminado humanitario, de manera que se

¹ Uno de los pilares sobre los cuales se ha construido el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos, es el diseño de “una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia” (Artículo 3). En este marco, el Plan ha señalado la necesidad de garantizar, a través de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), “que el desarrollo de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación por estas armas”. Con el propósito de cumplir este objetivo se espera “ampliar la capacidad nacional de desminado humanitario, garantizar la atención y reparación integral de las víctimas y ampliar y dar sostenibilidad a los programas de Educación en el Riesgo, de acuerdo con la Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonal”.

avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano a nivel nacional e internacional. Ello, de manera que se avance en la identificación, limpieza y recuperación de las condiciones de desarrollo en las comunidades afectadas por la presencia o sospecha de existencia de minas antipersonal. Se espera también lograr el goce efectivo de derechos de todas las víctimas de MAP-AEI-MUSE.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Con el proyecto se pretende “garantizar el fortalecimiento institucional de la instancia técnica nacional en AICMA, siendo la encargada de coordinar, promover, reglamentar, concertar y monitorear las medidas nacionales de aplicación de la Convención “Sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, de tal forma que se consiga evitar que el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades se vea obstaculizado por la contaminación del territorio con MAP o MUSE.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Proyecto ha previsto la consecución de las siguientes metas:

- **Desminar el 100% (35) de las bases militares bajo Jurisdicción de las Fuerzas Militares que contaban con presencia de minas antes de la firma de la Convención:** En julio de 2010, el país cumplió con dicho objetivo. Como resultado de las operaciones de desminado realizadas en las bases se destruyeron 3.409 minas, 134 municiones sin explotar y se despejaron 158.757 m².
- **Pelotones de desminado humanitario activados:** Actualmente, el PAICMA ha gestionado recursos de cooperación internacional para la activación de 9 pelotones de desminado humanitario.
- **Municipios intervenidos con operaciones de desminado humanitario:** En noviembre de 2010, los Estados parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal aprobaron la solicitud de prórroga al cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 5. Como parte de la solicitud de Prórroga se diseñó un plan de acción para los próximos tres años, donde el país se compromete a focalizar las intervenciones con recursos estatales en 14 municipios.
- **Departamentos asesorados técnicamente en coordinación de la acción integral contra minas:** Dentro de las funciones encomendadas al PAICMA, a través del Decreto 2150 de 2007, se encuentra el fortalecimiento institucional de los entes territoriales. En esta medida, el PAICMA viene brindando asesoría a los departamentos para que generen los espacios institucionales que permitan una adecuada gestión territorial de la Acción contra Minas Antipersonal. Como parte de esta labor, el Programa ha promovido la activación de diversos comités departamentales de acción contra minas, la inclusión en los planes departamentales de desarrollo del tema de minas antipersonal y la ejecución de las diferentes estrategias planteadas en dichos planes.
- **Víctimas orientadas en su proceso de reclamación de derechos:** ante el apremio de las víctimas de MAP y MUSE para acceder a atención médica y realizar las solicitudes

de indemnización solidaria contempladas en la Ley 418 de 1997, el PAICMA ha venido ubicando y orientando a las víctimas en el seguimiento de la “ruta de atención”. Las características de las zonas donde ocurren los accidentes (con escasa infraestructura y baja densidad poblacional) implican un enorme esfuerzo para ubicar a la víctima en el momento del accidente. Por esta razón, el PAICMA ha implementado un nuevo protocolo que garantice la efectiva orientación de las víctimas.

- **Municipios priorizados con intervenciones en ERM:** Los elevados costos de las operaciones de Desminado Humanitario hacen imposible desarrollar este tipo de operaciones en todo el territorio del país. Como una forma de minimizar el riesgo de las comunidades más afectadas, se vienen desarrollando intervenciones en ERM en los municipios más afectados. Durante 2010, gracias a la cooperación de la Unión Europea (con recursos que no formaban parte del proyecto de inversión) se realizaron intervenciones en 50 municipios. Sin embargo, con el fin de la primera fase del Proyecto de Cooperación con la Unión Europea, el PAICMA se ha visto en la necesidad de realizar intervenciones de ERM con los recursos del proyecto de inversión.

3. DESCRIPCIÓN

Desde su creación el Programa² ha ejecutado un conjunto de iniciativas de fortalecimiento institucional tendientes a poner a disposición de la comunidad de AICMA, a los afectados y a las demás instituciones involucradas, nuevas capacidades para coordinar y regular la AICMA en el país. En este sentido, es posible hablar de una exitosa transición de Observatorio a Programa Presidencial.

Para consolidar este proceso, el proyecto debe enfocarse en consolidar los propósitos y logros alcanzados a través de los siguientes componentes misionales:

- **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)**

Son los procesos dirigidos a la población civil, encaminados a reducir el riesgo de daños provocados por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), mediante la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros.

Teniendo en cuenta el rol de coordinador del PAICMA como autoridad nacional de la Acción Integral Contra Minas, el componente de ERM pretende lograr cuatro objetivos específicos: (i) Consolidar la red de socios y aliados de la ERM a nivel nacional, departamental y local; (ii) Asegurar la calidad en las intervenciones contra las MAP/MUSE/AEI en Colombia, a partir de los Estándares Nacionales de ERM; (iii) Aumentar la eficacia de la ERM partiendo de necesidades y apoyándose en procesos de Gestión del Conocimiento; y (iv) Aumentar cobertura de los programas y proyectos de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal - ERM.

² El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal fue creado a través del Decreto 2150 de 2007 (Junio 12 de 2007)

- **Desminado Humanitario**

Son las actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de las Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización. Estas actividades incluyen estudio técnico, levantamiento cartográfico, mapeo, despeje, señalización de zonas minadas, documentación posterior al despeje, enlace con la comunidad para Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) y traspaso de terrenos despejados.

- **Asistencia Integral a Víctimas (AIV) de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).**

Se define como aquella que cada Estado Parte, que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica. Comprende todo el proceso desde la asistencia humanitaria hasta la inclusión socioeconómica de la víctima y tiene como propósito garantizar el goce efectivo de sus derechos, para lo cual se adopta un enfoque que atiende a las necesidades específicas de los diferentes grupos de población.

Adicionalmente, existen una serie de componentes transversales y acciones que se articulan bajo el título de Acción Integral contra Minas. Estos componentes son:

- Gestión de Información.
- Gestión Territorial.
- Comunicaciones.
- Proyectos Especiales.
- Apoyo a la Gestión.

LOGROS PROYECTO

El proyecto “IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONALES Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS” (Código BPIN: 0050-00247-0000) se viene ejecutado desde el año 2007. Los logros alcanzados del 2007 al 2010 se presentan a continuación:

2007

Con el propósito de apoyar adecuadamente las actividades a desarrollar en el marco del proyecto se introdujeron ajustes a la estructura orgánica heredada del Observatorio de Minas Antipersonal.

Con este fin se establecieron tres componentes misionales, sobre los que recae la coordinación de la acción contra minas y tres componentes transversales que apoyan las labores de los componentes misionales.

Así mismo, en el marco del proyecto, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Educación en el Riesgo por Minas:
 - Definición de necesidades de ERM de poblaciones/poblaciones en especiales condiciones de riesgo de sufrir accidentes por MAP, AEI o MUSE.
 - Universalización de la aplicación de los estándares nacionales en ERM entre los operadores.
 - Generación de alternativas para ampliar la oferta en ERM.
2. Asistencia Integral a Víctimas:
 - Desarrollo de actividades tendientes a mejorar las condiciones de atención de las víctimas de MAP, AEI o MUSE y difundir sus derechos.
 - Implementación de mecanismos para mejorar la cobertura, calidad y oportunidad de la asistencia a víctimas.
3. Desminado Humanitario:
 - Desarrollo de Protocolos de Desminado

2008

Dando continuidad al proceso de fortalecimiento institucional, durante 2008, se diseñó y aprobó el documento de Política Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal 2009 – 2019, que da los lineamientos de política para los próximos diez años en el país y sienta las bases del documento CONPES que se aprobó en febrero de 2009.

Así mismo, durante 2008 se llevaron a cabo las siguientes intervenciones.

1. Educación en el Riesgo por Minas:
 - Formación de Agentes Educativos Comunitarios en Acción Integral contra Minas Antipersonal.
 - Capacitación a agentes multiplicadores de las intervenciones y de los mensajes de ERM para favorecer la atención integral a las víctimas.
 - Diseño e implementación de proyectos de intervención de ERM con perspectiva de género, infancia y minorías étnicas, desarrollo económico y social, y consolidación del control territorial.
 - ERM dirigida a grupos poblacionales en particular condición de riesgo o vulnerabilidad
 - **Diseño e implementación de la estrategia para la identificación y documentación de mejores prácticas y lecciones aprendidas en la acción integral contra MAP y MUSE en Colombia.**
2. Asistencia Integral a Víctimas:

- Orientación de acceso a derechos y seguimiento a víctimas de MAP/AEI/MUSE.
- Cualificación de los procedimientos de recolección de información sobre la caracterización de las víctimas y su estado de atención.
- Promoción de acceso a derechos.
- Coordinación interinstitucional para facilitar la realización de los derechos de los sobrevivientes.

3. Desminado Humanitario:

- Generación de alternativas para ampliar y mantener la capacidad estatal de Desminado Humanitario.
- Coordinación de actividades de desminado humanitario de emergencia.
- Establecimiento de cronograma de desminado humanitario de bases militares.

2009

La realización en 2009 de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, constituyó un hito en la consolidación de la AICMA en Colombia. Así, el éxito de la Conferencia, donde asistieron delegados de los Estados miembros y numerosas organizaciones civiles, posicionó a Colombia como un referente de la AICMA en el mundo.

Adicionalmente, durante 2009, se puso en marcha un andamiaje institucional para la ejecución de la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia. Con el apoyo del Despacho del señor Vicepresidente de la República, el PAICMA promovió la discusión de la AICMA en el país, avanzó en su capacidad reguladora, promovió la implementación de intervenciones oportunas, sostenibles y medibles, e impulsó la generación de sinergias con todos los actores relevantes de la Acción contra Minas, de manera que se generaran estrategias y mecanismos de trabajo concertados y discutidos, pero sobre todo, contruidos desde las realidades y necesidades de las comunidades afectadas y de las víctimas de minas antipersonal.

Así mismo, se desarrollaron las siguientes actividades

1. Educación en el Riesgo por Minas:

- Aumento de cobertura – Atención a poblaciones en especial condición de vulnerabilidad a sufrir accidentes con MAP/MUSE/AEI.
- Universalización de la aplicación de los estándares nacionales de ERM entre los operadores.

2. Asistencia Integral a Víctimas:

- Promoción de acceso a derechos.

- Fortalecimiento de la capacidad institucional de asistencia integral a víctimas en el ámbito local.
 - La incorporación del goce efectivo de derechos y del enfoque diferencial en la asistencia integral a víctimas de MAP y MUSE.
3. Desminado Humanitario:
- Proceso de reglamentación de operaciones de desminado humanitario por organizaciones civiles
 - Generación de alternativas para ampliar y mantener la capacidad estatal de Desminado Humanitario
 - Coordinación de las operaciones de Desminado Humanitario para el cumplimiento del artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

2010

El fortalecimiento de la estructura institucional ha permitido el desarrollo de planes coherentes y comprensivos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia. Como parte de estos planes, el PAICMA presentó en 2010 la Solicitud de Extensión de Plazo de los compromisos Adquiridos en la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal en Colombia.

El plan se dividió en dos partes. En la primera, se presentó una estimación del área minada y se presentaron las proyecciones de capacidad de Desminado Humanitario con las que espera contar el país para finalizar el despeje del área minada estimada. En la segunda parte, se presentó un plan de Acción detallado para los próximos 3 años. En el mes de noviembre, por unanimidad, fue aprobada la prórroga por 10 años para Colombia lo que es una muestra de la confianza que la comunidad internacional en el país.

Dicha aprobación genera nuevos retos en términos de reporte de los avances y de capacidad de coordinación de las actividades propuestas, por lo que se espera incrementar la capacidad técnica del programa y desarrollar diferentes mecanismos de recolección y difusión de información para 2011.

Adicionalmente, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Educación en el Riesgo por Minas:
 - Implementación de estrategia de aula móvil que ha incrementado la productividad de las labores de educación en el riesgo en más de un 100%.
2. Asistencia Integral a Víctimas:
 - Redefinición de proceso de gestión de información de víctimas, formulación de procesos y definición de nuevos protocolos.

- Fortalecimiento de procesos de intercambio de información, lo que facilitó encontrar 300 víctimas de Minas de años anteriores que han sido incluidas en la base del PAICMA.

3. Desminado Humanitario:

- Aprobación de Ley de Orden público que garantiza la operación de organizaciones civiles para que realicen operaciones de desminado humanitario
- Diseño de proceso de gestión de información que debe ser aplicado en la entrada de las organizaciones civiles.
- Definición de estándares para la realización de Estudios No Técnicos.

4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

A continuación se presenta un resumen de la asignación y ejecución presupuestal del proyecto para las vigencias 2007 – 2010, periodo en el cual le fueron asignados recursos por \$11.892 millones de 2009.

VIGENCIA	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS
2007	\$ 2.065'000.000,00	\$ 2.065'000.000,00	\$ 1.864'987.975,65
2008	\$ 2.771.000.000,00	\$ 2.771.000.000,00	\$ 2.701.507.595,29
2009	\$ 2.937260.000,00	\$ 2.937.260.000,00	\$ 2.927'905.690,00
2010	\$ 4.025.000.000,00	\$ 4'025'000.000,00	\$ 3.305'825.248,57
2011	\$ 10.357.200.000,00 (\$7.000.000.000 de recursos Nación y \$3.357.200.000 del proyecto de Unión Europea.)	\$3.404'928.026,15 Los recursos del proyecto de Unión Europea no se comprometieron	\$2.831'282.188,66 ³ Los recursos del proyecto de Unión Europea no se ejecutaron

Fuente: PAICMA

Teniendo como base los logros alcanzados en años anteriores, el Programa para el 2011 definió su planeación estratégica en el Proyecto de Inversión “IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONALES Y ATENCIÓN A VICTIMAS” (código BPIN: 0050-00247-0000) de la siguiente manera:

³ Cabe resaltar que en este informe los recursos ejecutados para el 2011 no reflejan las reservas hechas para el contrato de operador logístico y para el contrato con la Imprenta. Los avances específicos en cuanto a compromisos, obligaciones y pagos están soportados en los documentos de avance presupuestal cargados todos los meses en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).

ACTIVIDAD	APROPIACIÓN VIGENTE	INDICADOR	META
Apoyar a la capacidad institucional del Estado para reducir las áreas contaminadas con minas antipersonal y municiones sin explotar	\$ 1,197,982,651	1000P628 – Bases militares bajo Jurisdicción de las Fuerzas Militares Desminadas	34
		1000P629 - Pelotones de Desminado humanitario activados	9
Convenio interadministrativo para fortalecer las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia	890,000,000	1000P677 – Municipios intervenidos con operaciones de desminado	14
Brindar solidaridad, acompañamiento y orientación a las víctimas de minas antipersonal en conjunto con la sociedad civil	1,383,887,925	1000G589-Víctimas de minas antipersonal orientadas en su proceso de reclamación de Derechos	100 %
Fomentar el desarrollo de una adecuada capacidad de gestión de riesgo derivado de la presencia de minas antipersonal en los territorios	1,362,739,542	1000P699 - Municipios priorizados con intervenciones de Educación en el Riesgo por minas antipersonal (ERM)	78
Fortalecer, junto con la sociedad civil, la lucha contra la práctica del uso de las minas antipersonal	4,304,434,345	1000G588-Departamentos asesorados técnicamente en coordinación de acción integral contra minas antipersonal	20
Tiquetes y desplazamientos para garantizar el fortalecimiento territorial de la AICMA	701,440,583	N.A	N.A
Apoyo administrativo	516,714,954	N.A	N.A
TOTAL	10.357.000.000		

Fuente: PAICMA

Cabe resaltar que el presupuesto está compuesto por dos fuentes de financiación

ACTIVIDAD	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROYECTO UNIÓN EUROPEA ⁴	RECURSOS TOTALES
Apoyar a la capacidad institucional del Estado para reducir las áreas contaminadas con minas antipersonal y municiones sin explotar	\$ 927.582.651	\$ 270.400.000	\$ 1,197,982,651
Convenio interadministrativo para fortalecer las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia	\$ 890.000.000	\$ 0	\$ 890,000,000
Brindar solidaridad, acompañamiento y orientación a las víctimas de minas antipersonal en conjunto con la sociedad civil	\$ 793.947.925	\$ 589.940.000	\$ 1,383,887,925
Fomentar el desarrollo de una adecuada capacidad de gestión de riesgo derivado de la presencia de minas antipersonal en los territorios	\$ 976.249.542	\$ 386.490.000	\$ 1,362,739,542
Fortalecer, junto con la sociedad civil, la lucha contra la práctica del uso de las minas antipersonal	\$ 2.566.984.345	\$ 1.737.450.000	\$ 4,304,434,345
Tiquetes y desplazamientos para garantizar el fortalecimiento territorial de la AICMA	\$ 575.948.583	\$ 125.492.000	\$ 701,440,583
Apoyo administrativo	\$ 269.286.954	\$ 247.428.000	\$ 516,714,954
TOTAL	\$ 7.000.000.000	\$3.357.200.000	\$ 10.357.000.000

Fuente:PAICMA

⁴ En el anexo 1 se presentan las acciones adelantadas en el marco del Proyecto de Unión Europea que dentro de la ficha de este proyecto tenía destinados recursos por valor de \$3.357.200.000

5. AVANCES 2011⁵

En 2011, la gestión del Programa se evidencia en la incidencia en escenarios de discusión nacional que atañen el desminado humanitario y la asistencia a víctimas, como se presenta a continuación.

1. Educación en el Riesgo por Minas:

- Implementación del Proyecto de intervención en Educación en el riesgo de Minas Antipersonal - ERM con perspectiva de infancia y adolescencia dirigido a la comunidad educativa de los departamentos de Nariño, Chocó y Tolima y tres municipios de Colombia en una acción articulada y fortalecida entre el Ministerio de Educación Nacional, UNICEF y el Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal – PAICMA.

2. Asistencia Integral a Víctimas:

- Monitoreo, seguimiento y acceso de las víctimas a sus derechos. A partir del intercambio continuo de información con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de asesoría jurídica a las víctimas y del intercambio permanente de información con la Agencia Presidencial para Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), hasta julio de 2011, se ha garantizado el acceso a los derechos estipulados en la Ley 418 de 1997 de 1965 víctimas civiles. Y 199 víctimas por decreto 1290. Los dos mecanismos jurídicos válidos para reparar a las víctimas de la violencia.
- Incidencia en la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y en su reglamentación. Como parte del proceso de revisión del Proyecto de Ley de Reparación de Víctimas y Restitución de Tierras, a solicitud de la Vicepresidencia de la República, y después de consulta con algunas organizaciones de la sociedad civil, se remitieron una serie de comentarios al Proyecto de Ley con el propósito de mejorar el proceso de acceso a derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI.
- Incorporación de la asistencia integral a víctimas de MAP, MUSE Y AEI en el Sistema Nacional de Discapacidad. Con el objetivo de lograr la reintegración socioeconómica y social de las víctimas en condición de discapacidad, el PAICMA ha venido involucrándose activamente en la incorporación de la asistencia integral a víctimas de MAP, MUSE Y AEI en el Sistema Nacional de Discapacidad.
- Incidencia en la proyecto de Ley de modificación al Sistema de Salud. Así mismo, y recogiendo una solicitud de la sociedad civil, el Programa remitió a la Vicepresidencia de la República los cometarios al Proyecto de Ley 1438 de 2011 sobre la modificación del Sistema de Salud.

⁵ En este documento se presentan los logros generales en los ejes temáticos del Programa. Los avances específicos de los indicadores definidos en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) están soportados en los documentos de avance cargados todos los meses en el sistema.

- Fortalecimiento de las capacidades institucional de asistencia integral a víctimas en el ámbito local. Por último se fortalecieron las capacidades institucionales de asistencia integral a víctimas en el ámbito local, por medio de la difusión de materiales sobre los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI a las autoridades territoriales y la capacitación de las mismas.

3. Desminado Humanitario:

- Expedición del Decreto 3750 del 2011 reglamentario del Artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, mediante el cual se expiden disposiciones para poner en marcha un programa de Desminado Humanitario con Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia.
- Construcción participativa de 6 estándares relativos al tema de desminado humanitario en el país. Dicha información se encuentra disponible en la página web: <http://www.accioncontraminas.gov.co/Prensa/Paginas/CentroDocumentacion.aspx>
- Con referencia a la presentación de solicitud de prórroga al artículo 5 de la Convención en mención, Colombia brindó un panorama detallado sobre las características y dimensión de la contaminación en su territorio, así como de las capacidades actuales para destruir todos los campos minados bajo su jurisdicción y control. De acuerdo a estas variables se definió la intervención en 14 municipios ubicados 7 departamentos.⁶ Se avanzó en la intervención de 10 municipios.

⁶ Antioquia: Granada, San Carlos y San Francisco; ii) Bolívar: El Carmen de Bolívar, San Jacinto y Zambrano; iii) Caldas: Samaná; iv) Meta: El Dorado, San Juan de Arama y Vistahermosa; v) Nariño: Samaniego; vi) Santander: El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí.; vii) Tolima: Chaparral. Durante la última semana de noviembre y la primera de diciembre de 2010, los Estados parte de la Convención de Ottawa aprobaron la propuesta de Colombia de diez años.

6. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Como parte de seguimiento y autocontrol de las actividades definidas en el proyecto de inversión, el Programa definió la siguiente matriz de riesgos:

NO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN		NIVEL DE RIESGO	CAUSAS	MEDIDAS EXISTENTES	POLÍTICA DE MANEJO ESPECÍFICA		
			PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO				ACCIONES PREVENTIVAS	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA DE IMPLEMENTACIÓN
1	Posibilidad de que las metodologías de intervención no generen los resultados esperados en los ejes temáticos de la Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)	- Insatisfacción del cliente	Media	Alto	MC	- Débil coordinación interinstitucional e interagencial para dar respuesta a los problemas que afectan a las comunidades. - Barreras para el acceso efectivo de las víctimas a las ayudas previstas por el Estado. - Dificultad para localizar a las víctimas - Insuficiente capacidad institucional para coordinar las labores de la AICMA	- Vinculación de organizaciones que trabajan el tema de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en los escenarios donde se desarrolle este tema. - Definición de cronogramas de talleres, Mesas de Trabajo y Capacitaciones. - Revisión de información sobre accidentes e incidentes	- Acuerdos Interinstitucionales. - Reuniones de Planeación y Seguimiento de Actividades. - Seguimiento de los indicadores de gestión.	Director del Programa	feb-11
		- Pérdida de la imagen y credibilidad del Programa				- Inadecuada utilización de metodologías de intervención. - Deficiencia en la planeación de asesorías.	- Caapcitaciones a organizaciones para el desarrollo de planes de trabajo del tema de Acción contra minas Antipersonal (PAICMA)	Coordinación de Director del Programa	feb-11	

2	Posibilidad de no contar con los recursos requeridos, o no poder hacer uso de ellos, para desarrollar las actividades definidas por el PAICMA en su plan estratégico y plan operativo	- No cumplimiento de las metas	Alta	Alto	AC	- Planificación supra o sub valorada. - No ejecución de lo definido en el plan de compras por dificultades administrativas	- Seguimiento a los cronogramas de actividades. - Definición de acciones pertinentes de acuerdo con los resultados de cada período de análisis de indicadores.	- Definición de un proceso de seguimiento y control de actividades	Director Programa del	feb-11
		- Pérdida de posicionamiento en el sector				- Factores externos (condiciones de orden público, dificultades administrativas entre otros) que dificultan el cumplimiento de las actividades	- Monitoreo de actividades - Divulgación de escenarios donde se desarrolle el tema de Acción Integral contra Minas	- Definición de acciones que permitan cumplir con las actividades definidas. - Visibilidad de actividades desarrolladas en el marco de Acción Integral contra Minas (AICMA).	Director Programa del	feb-11

Con base en esta matriz, el Programa ha adelantado las siguientes acciones:

- Reuniones con organizaciones que trabajan el tema de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) para coordinar las gestiones a adelantar durante el 2011.
- Reuniones entre Dirección y los diferentes componentes del Programa para definir el cronograma de actividades y seguimiento de las actividades.
- Seguimiento mensual de indicadores de gestión del Programa.
- Capacitaciones a organizaciones en cuanto al Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), Educación en el Riesgo de Minas (ERM) y Asistencia Integral a Víctimas.
- Seguimiento mensual de actividades (registro información SPI y plan operativo).
- Modificación en plan de compras y planes operativo y estratégico de acuerdo a las restricciones presupuestales.
- Presentación en la página web del Programa de los eventos realizados en el marco del tema de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

7. CONTACTOS DEL PROYECTO

Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Director: Daniel Ávila Camacho

Teléfono: 5 94 64 64

Dirección: Cra 10 No. 24-55 Piso 4

E-mail: danielavila@presidencia.gov.co

DNP

Funcionario responsable: Rosemberg Leguizamón

Teléfono: 596 0300 Ext. 2085

Dirección: Calle 26 No. 13 – 19 Piso 6

E-mail: rleguizamon@dnp.gov.co

8. BIBLIOGRAFÍA

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	FECHA
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Ley 100 de 1993, Artículo 167: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, artículo referente a la atención de Riesgo Catastróficas y Accidentes del Tránsito.	23/12/1993
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	07/02/1997
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Ley 418 de 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones" (prorrogada, modificada adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2007).	26/12/1997
Normatividad específica en materia de AICMA en Colombia Ley 469 de 1998: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), y sus cuatro (4) protocolos".	05/08/1998
Normatividad específica en materia de AICMA en Colombia Ley 554 de 2000: Por medio de la cual se ratifica Tratado de Prohibición de Minas – Convención Ottawa de septiembre de 1997.	14/01/2000
Normatividad específica en materia de AICMA en Colombia Ley 759 de 2002: Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar Colombia el uso de las minas antipersonal.	25/07/2002
Normatividad específica en materia de AICMA en Colombia Decreto 2150 del 12 junio de 2007: Por medio del cual se crea el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en reemplazo del Observatorio de Minas.	12/06/2007
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Decreto 3990 del 17 de octubre de 2007: Por medio del cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgo Catastróficas, Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y establecen las condiciones de operaciones del aseguramiento de los riesgos derivados de daño corporales causados.	17/10/2007
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Decreto 1290 del 22 de abril de 2008: Por el cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa de las víctimas de los grupos armados organizados al	22/04/2008

margen de la Ley.	
Normatividad específica en materia de AICMA en Colombia Documento Conpes 3567 de 16 de febrero de 2009, en el cual se define La política nacional de acción integral contra minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI).	16/02/2009
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Decreto 3443 de 2010: "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	17/09/2010
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Ley de orden publico 1421 del 21 de diciembre de 2010: "Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006" (el artículo 9 reglamenta el desminado por civiles).	21/12/2010
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Ley 1448 del 10 de junio de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".	10/06/2011
Normatividad de apoyo a la AICMA en Colombia Decreto 3750 de 2011: Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, "Por la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006"	10/10/2011

ANEXO 1

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO COOPERACION “FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN CONTRA MINAS EN COLOMBIA” (DCI-ALA/2010/022-250)

1. GENERALIDADES Y JUSTIFICACIÓN

El propósito del proyecto se enmarca en cumplir con el objetivo general de política nacional contenido en el documento CONPES 3567 que es: *“el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación del territorio con MAP/MUSE/AEI, fundamentando todas las intervenciones de la AICMA en el goce efectivo de derechos y el enfoque diferencial”*.

Se plantea como objetivo “Contribuir con el fortalecimiento institucional del PAICMA para una coordinación efectiva de la AICMA en el ámbito nacional y territorial y la descontaminación o “liberación” de las tierras afectadas por MAP/MUSE/AEI”. El proyecto de fortalecimiento institucional de la AICMA en Colombia pretende garantizar la continuidad de acciones en cada uno de los componentes de la AICMA. Además, el proyecto promoverá la generación de condiciones institucionales y técnicas que permitan la ejecución de intervenciones en terreno oportunas, de calidad y acordes a las características de afectación de cada zona en particular.

Igualmente, buscará continuar el fortalecimiento de la capacidad de coordinación y regulación del PAICMA, de manera que sea posible disponer de los mecanismos e instrumentos adecuados para la ejecución de actividades de la AICMA en terreno.

En específico, el proyecto considera la realización de actividades orientadas a optimizar la cobertura y calidad de las intervenciones de la AICMA mediante la definición de instrumentos, herramientas y metodologías, así como esquemas de capacitación y asistencia técnica internacional enfocados al fortalecimiento de la cobertura y extensión de las intervenciones de AICMA, incluyendo la ejecución de actividades en coordinación, desminado humanitario, educación en el riesgo de minas, asistencia a víctimas, gestión territorial y gestión de información.

2. ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES

- En enero de 2010 la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador, mostró interés en apoyar la segunda fase del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Capacidad Nacional Colombiana de Acción contra Minas” ALA/2004/16-898, después de la auditoría de término y los resultados del Proyecto obtenidos durante 2008 y 2009.
- En febrero, la Delegación solicitó al PAICMA la formulación del nuevo Proyecto e informó que esta segunda donación estaría en un rango de 5 a 7 millones de Euros.
- Entre marzo y abril de 2010, el equipo de gestión del proyecto con ayuda de la asistencia técnica internacional, formuló la fase II, teniendo en cuenta los resultados y compromisos obtenidos en la primera fase y las necesidades actuales de los diferentes componentes.

- A finales de abril de 2010, la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador, envió para su aprobación a Bruselas los siguientes documentos: ficha de identificación del Proyecto, marco lógico y borrador de Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTAs).
- Paralelamente, Acción Social se comprometió mediante oficio a financiar la contrapartida nacional por un valor de €1.000.000.
- En junio de 2010, en coordinación con la oficina del Planeación DAPRE se revisaron la ficha de identificación del Proyecto, marco lógico y borrador de Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTAs), lo que dio como resultado la inclusión del recurso en la Ficha B-PIN del PAICMA y espacio presupuestal para el ingreso de los recursos para la vigencia 2011.
- Durante el 2010 tanto el PAICMA como la Delegación gestionaron la aprobación del Proyecto.
- El 16 de noviembre de 2010, la Delegación oficializa la financiación del Proyecto “Fortalecimiento de la acción contra minas en Colombia” DCI-ALA/2010/022-250 por valor de €7.200.000 (€ 6.000.000 Donación + € 1.200.000 contrapartida). Igualmente solicitó el envío del primer Presupuesto Programa 2011-2012 para su aprobación.
- Siguiendo lo establecido en la ficha de identificación del Proyecto aprobada por Bruselas, el PAICMA realizó la gestión ante el DAPRE y Acción Social para el ingreso de los recursos y la administración de los mismos por parte de FONADE.

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO E INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS

- **Febrero 2011**

Como resultado de la socialización del Proyecto entre los coordinadores de los componentes del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas (PAICMA), el Componente de Unión Europea del PAICMA realizó el ajuste de las 24 subactividades contenidas en cada uno de los 4 resultados del Plan Presupuesto Programa (PP1), con las nuevas condiciones de la tasa info-euro y los últimos cambios presupuestales provenientes de la delegación.

Estos ajustes se reflejaron en la Disposiciones Técnicas Administrativas que son el soporte del Convenio que firma la Unión Europea en Bruselas. Inmediatamente se remitieron al DAPR y Acción Social para su revisión y comentarios

- **Marzo 2011**

Se crea en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional el proyecto que respalda el Convenio marco con la Unión Europea.

- **Mayo 2011**

Se reciben los comentarios y ajuste del DAPR y Acción Social de las disposiciones técnicas y Administrativas y estas son remitidas a Bruselas.

- **Septiembre 2011**
La Disposiciones técnicas Administrativas son aprobadas por la Unión Europea y remitidas al país.
- **Octubre 2011**
El 11 de Octubre se perfecciona el Convenio con la firma de la Ministra de Relaciones Exteriores.
Se adelantan la solicitud de todos los requerimientos presupuestales y legales internos.
- **Noviembre 2011**
Se envía a la Delegación el Plan Programa Presupuesto final sin los datos del administrador y contable, que se definen en el acuerdo interadministrativo entre el DAPR y FONADE.

Inician las propuestas legales del acuerdo entre el DAPR Y FONADE y se realiza la solicitud de vigencias futuras.
- **Diciembre 2011**
Existe un inconveniente legal sobre si la ordenación del gasto es delegable entre DAPR- FONADE por lo que se eleva la consulta a la oficina jurídica del Departamento Administrativo de Presidencia de la República. (Pendiente respuesta).

4. OBJETIVO DEL PROYECTO

- **Objetivo General**
El desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación del territorio con MAP/MUSE/AEI, fundamentando todas las intervenciones de la AICMA en el goce efectivo de derechos y el enfoque diferencial.
- **Objetivo Específico**
Contribuir con el fortalecimiento institucional del PAICMA para una coordinación efectiva de la AICMA en el ámbito nacional y territorial y la descontaminación o “liberación” de las tierras afectadas por MAP/MUSE/AEI.

5. DESCRIPCIÓN

- **Presupuesto**
El proyecto tiene un costo total proyectado en moneda nacional de \$ 18.482.800.000 pesos, a una tasa promedio de 2,504 pesos por euro. Para el año 2011, se tiene apropiado en el presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República \$3.357.200.000 pesos para donación y \$108.000.000 pesos de contrapartida nacional.

Es importante señalar que de acuerdo a las restricciones del 2011, los recursos fueron redistribuidos durante la vigencia del proyecto de la siguiente manera⁷:

Año	Recursos Apropriados
2012	\$ 3.917.784,00
2013	\$ 4.111.972,05
2014	\$ 5.226.522,00
2015	\$ 5.226.522,00
TOTAL	\$ 18.482.800,05

Cuadro 1. PRESUPUESTO TOTAL.

DESCRIPCIÓN	DONACIÓN EU	GOBIERNO COLOMBIANO	TOTAL €
1. SERVICIOS	5.220.000	360.000	5.580.000
1.1 Asistencia técnica internacional	500.000	0	500.000
1.2 Monitoreo, evaluación y auditoría	140.000	0	140.000
1.3 Estudios	850.000	60.000	910.000
1.4 Entrenamiento	902.000	100.000	1.002.000
1.5 Intercambio de Experiencias	0	0	0
1.5 Otros servicios	2.828.000	200.000	3.028.000
2. SUMINISTROS	620.000	0	620.000
2.1 Equipamiento	620.000	0	620.000
3. OBRAS	0	0	0
4. INFIRMACIÓN Y VISIBILIDAD	60.000	40.000	100.000
5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	800.000	800.000
5.1 Personal Local	0	600.000	600.000
5.2 Otros	0	200.000	200.000
6. IMPREVISTOS	100.000	0	100.000
7. TOTAL	6.000.000	1.200.000	7.200.000

- Entidad Beneficiaria**
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republicana - Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- Localización Geográfica; población objetivo y duración del proyecto**
El campo geográfico de aplicación es el territorio nacional, con especial énfasis en los doce departamentos priorizados por el Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, teniendo en cuenta los criterios de accidentes e incidentes de minas (actuales e históricas). Los departamentos son: *Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima.*

⁷ A partir de 2012, los recursos de cooperación contarán con una ficha de proyecto de inversión diferente. En el SUIFP, el proyecto Unión Europea quedo registrado con código BPIN 2011011000158.

- **Resultados y Actividades**

RESULTADO 1: *El PAICMA está fortalecido en la capacidad técnica de la gestión de información y gestión territorial a escala departamental, y municipal.*

- **R1.A1:** Diseño e implementación de herramientas e instrumentos para la adecuada gestión de la información
- **R1.A2:** Estructuración e implementación de la estrategia de descentralización de la gestión de información en departamentos y municipios priorizados.
- **R1.A3:** Apoyo a la estrategia en terreno y coordinación de la planeación entre niveles de la AICMA.
- **R1.A4:** Aumento de la cobertura y capacidad del PAICMA en los departamento priorizados, mediante el aumento en el número de enlaces territoriales, y la formación e intercambio de experiencias en la planificación territorial y en el proceso de priorización.
- **R1.A5:** Documentación, sistematización y construcción de planes de trabajo locales en los municipios priorizados y coordinación de la oferta institucional en terreno.

RESULTADO 2: El PAICMA tiene capacidad técnica y organizativa en desminado humanitario, que permite una respuesta adecuada e incluye la “liberación” de tierras en comunidades priorizadas con base en la información sobre el impacto social y económico.

- **R2.A1:** Aplicación de una encuesta con las opiniones de expertos locales (POC/ROE) sobre la afectación de MAP y MUSE al nivel de los municipios priorizados, que incluya un diagnóstico local de la AICMA.
- **R2.A2:** Diseño y aplicación de un estudio que permita la liberación de al menos 10.000.000 m² contaminados por MAP/MUSE/AEI y que suministre información sobre el impacto socioeconómico de las MAP/MUSE/AEI en las comunidades de los municipios priorizados.
- **R2.A3:** Diseño e implementación de una metodología para liberación de zonas afectadas (Land Release) por la presencia o sospecha de la existencia de MAP, de manera que sea posible avanzar en el cumplimiento de los compromisos previstos en el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.
- **R2.A4:** PAICMA y los otros órganos estatales crean las condiciones para la acreditación y funcionamiento de organizaciones de DH en los municipios priorizados, apoyado por la asistencia técnica internacional.

RESULTADO 3: Se ha aumentado la cobertura de los municipios intervenidos por el PAICMA disminuyendo su vulnerabilidad.

- **R3.A1:** Implementación del esquema de evaluación de las intervenciones de ERM y recomendación para el aseguramiento de calidad.
- **R3.A2:** Dotación, y adecuación de esquemas móviles de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en convenio con el SENA y la implementación de estos por 3 años.
- **R3.A3:** Implementación de planes locales según los resultados obtenidos en el proyecto de “Fortalecimiento Institucional de la capacidad nacional colombiana de acción contra minas”.
- **R3.A4:** Implementación en los municipios priorizados de un esquema de ERM de emergencia basado en el modelo de intervención previsto por el PAICMA.
- **R3.A5:** Equipamiento y capacitación en atención al primer respondiente en las comunidades y municipios priorizados.

RESULTADO 4: El PAICMA cuenta con la capacidad de coordinar y monitorear las acciones de los actores que desarrollan actividades de asistencia a víctimas de MAP/MUSE/AEI.

- **R4A1:** Apoyo en la generación de capacidades locales en los departamentos y municipios priorizados para la asistencia de las víctimas de MAP y MUSE.
- **R4.A2:** Fortalecimiento de la estrategia de levantamiento y sistematización de la información de las víctimas de MAP/MUSE/AEI.
- **R4.A3:** Diseño e implementación de estrategias de inclusión social y económica con base en el resultado obtenido en el proyecto de “Fortalecimiento Institucional de la capacidad nacional colombiana de acción contra minas”.
- **R4A4:** Generación de condiciones para coordinar y monitorear las acciones de la comunidad AICMA relacionadas con la asistencia a víctimas de MAP/MUSE/AEI.

6. AVANCES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2011

Desde enero de 2010 el Programa Presidencial de la Acción Integral contra la Minas-PAICMA gestionó el perfeccionamiento del Proyecto: “Fortalecimiento Institucional de la Capacidad Nacional Colombiana de Acción contra Minas”, acorde con la estrategia de la largo plazo de la Política Nacional de Acción contra las Minas, incorporada en el documento CONPES 3567 de 2009.

Para lo anterior, desarrollo una serie de actividades (ver detalle en la primera parte del documento) como: La elaboración de la ficha EBI en el Banco de Proyectos, preparación del Plan Programa Presupuesto, ajuste de las disposiciones técnicas y administrativas del Convenio, justificación de vigencias futuras, Draft de los acuerdos interadministrativos entre las entidades partes del Convenio, entre muchas otras actividades.

Además con el ánimo de facilitar la ejecución del proyecto este año, el PAICMA dejó en su presupuesto un cupo en la partida de donación por un valor de 3.357.200.000 millones de pesos. Debido a que el Convenio se firmó el pasado 11 de octubre de 2011, y no se llegó a un acuerdo con el acuerdo interadministrativo entre DAPR y FONADE sobre la delegación del gasto (esta en consulta jurídica), el proyecto aún no ha podido ser ejecutado.

El acuerdo interadministrativo se sustenta en las Disposiciones Técnicas Administrativas (DTAs) en la parte (3.3), que corresponde a Organización y responsabilidades del proyecto, dispone lo siguiente:

“El Beneficiario es la República de Colombia, en razón de lo cual, el Convenio de Financiación, lo firma en nombre de la misma, el Ministerio de Relaciones Exteriores. El gobierno de la República de Colombia, designa al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), como la entidad pública que ejecutará el Proyecto, en plena coordinación con el Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA). DAPRE, a través de PAICMA, formuló y presentó el Proyecto a la UE, en razón de lo cual es la autoridad solicitante del proyecto.

DAPRE, tendrá a su cargo la ejecución técnica y operativa del Proyecto. Contará con el apoyo del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, quien será la Autoridad Contratante, y tendrá a su cargo todos los aspectos administrativos y financieros de recepción de los recursos, su contratación, pagos e informes financieros.

Para el anterior efecto, entre el DAPRE y FONADE, celebrarán un convenio, en el que establecerán la adecuada coordinación para el cumplimiento de sus obligaciones y lo previsto en estas DTAs.

Sin perjuicio de otras obligaciones técnicas relacionadas con la ejecución del Proyecto, el Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) será el encargado de la preparación de los diferentes documentos técnicos, se responsabilizará de la elaboración de los términos de referencia y cualquier contenido relativo a los expedientes de licitación. Corresponderá sin embargo a FONADE, la contratación y la ejecución de los pagos a los diferentes contratistas adjudicatarios”

Dado que el pago a FONADE por la administración de los recursos, afecta varias vigencias fiscales, se requiere la aprobación de las vigencias para suscribir este Convenio.

ANEXO 2

INTERVENCIÓN EN ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL EN RESPUESTA DEL AUTO 174 DE 2011

A través de los autos 251 de 2008⁸, 004 de 2009⁹, 006 de 2009¹⁰ y 011 de 2009¹¹, la Honorable Corte Constitucional ha solicitado al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) la adopción de estrategias transversales y diferenciales para la atención, protección y prevención prioritaria, con criterios de enfoque diferencial, de la población desplazada que se encuentre en riesgo o haya sido víctima de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explotar (MUSE).

Adicionalmente, de acuerdo lo estipulado en el auto 174 de 2011 y de acuerdo con las reuniones de concertación propiciadas por el Ministerio del Interior a través de su Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, con la Población Indígena Awá, en las cuales el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), participó de manera activa, nos permitimos presentar las acciones adelantadas a la luz de la estrategia definida en el mes de octubre en la ficha del Proyecto de Inversión “Implantación del Programa Nacional de Prevención De Accidentes por Minas Antipersonales y Atención a Víctimas”.

Es de anotar que las Organizaciones Indígenas del Pueblo Awá, han mencionado en diferentes escenarios que para la concreción de las acciones han tenido que realizar labores de establecimiento de proyectos, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por las diferentes instancias gubernamentales, lo cual ha desbordado sus capacidades para cumplir con todos los compromisos surgidos en el marco de los Autos de la Corte Constitucional y de las Medidas Cautelares.

El PAICMA no ha sido ajeno esta situación, toda vez, que se requiere la participación por parte de la Comunidad, para poder concretar las intervenciones que se adelantarán relacionadas con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

Por lo mencionado, el PAICMA, en reiteradas ocasiones se trató de coordinar fechas para iniciar las actividades definidas en la estrategia¹², sin ser posible, debido a que las diferentes personas de las Organizaciones Awá han debido asistir a las diferentes mesas de concertación. Esta situación pudo ser superada y se logró adelantar las reuniones de trabajo en la semana del 26 al 30 de diciembre de 2011. Si bien es cierto, que esta situación no ha permitido un avance acelerado de las acciones, si se han adelantado desde el PAICMA acciones tendientes a cumplir los compromisos adquiridos.

⁸ Referido a la “Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado” (véase <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6986>)

⁹ Referido a la “Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado” (<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6981>)

¹⁰ Referido a la “Protección de las personas desplazadas, con discapacidad” (<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/Mipymes/Fomipyme/2010/Desplazamiento/Anexo5.pdf>)

¹¹ Referido al “Seguimiento de medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional sobre el problema del desplazamiento interno, específicamente respecto de las falencias de los sistemas de registro caracterización de la población desplazada” (<http://www.google.com/search?q=auto+011+de+2009&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a>)

¹² La estrategia para dar cumplimiento a este auto se cargo en la SUIFP en el mes de octubre de 2011.

AVANCES DEL PLAN PROVISIONAL URGENTE DE REACCIÓN Y CONTINGENCIA (AUTO 174 DE 2011)

Como avances del Provisional Urgente de Reacción y Contingencia, vale destacar en primera instancia, la estrategia definida para la AICMA durante la semana de concertación, en la ciudad de Pasto y en el Municipio de Orito, en las que se establecieron los lineamientos generales de la intervención, quedando definido realizar intervenciones en ERM, Asistencia a Víctimas y la no realización de desminado humanitario en los territorios Awá, toda vez que estas acciones pueden generar un mayor riesgo a las comunidades y quedar expuestos ante los grupos al margen de la Ley.

Posteriormente, se efectuaron reuniones con delegados de las organizaciones entre el 28 y 30 de septiembre de 2011, en las que se acordó llevar a cabo una estrategia en AICMA. Con el fin de concretar dichas acciones, definir la metodología y un cronograma de trabajo se propuso realizar una serie de reuniones posteriores, pero debido a los diferentes procesos en los cuales se encuentran participando las organizaciones indígenas Awá, no fue sino hasta finales del mes de diciembre la realización de dichas reuniones, que fueron adelantadas el 26 y 27 de diciembre de 2011 en Pasto con Unipa y Camawari y 28 y 29 de diciembre en Orito con Acipap.

Sin embargo y tal como estaba acordado, el PAICMA adelantó en la **Línea de Asistencia a Víctimas**, reuniones de trabajo con diferentes organizaciones que trabajan el tema de Acción contra Minas en los departamentos de Nariño y Putumayo y se realizó un cruce preliminar de información de las víctimas del pueblo Awá. El resultado fue contar con la información preliminar de víctimas y fue presentada en las reuniones de fines de diciembre de 2011.

Se efectuaron las reuniones individuales con cada una de las organizaciones del Pueblo Indígena Awá: CAMAWARI (Cabildo Mayor Awá de Ricaurte – Nariño), UNIPA (Unidad Indígena del Pueblo Awá) y ACIPAP (Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Departamento de Putumayo) y se realizó el cruce de información de víctimas, en la que se determinó el número de víctimas.

Con Acipap se pudo determinar que presentan una sola víctima del pueblo Awá en Putumayo, para determinar este dato se efectuó la revisión de todas las víctimas del departamento y se cruzó con el listado de víctimas con que cuenta la organización.

En el caso de Nariño, UNIPA, mencionó que tenía el listado de víctimas por MAP actualizado, sin embargo al realizar la revisión solo contaban con datos del año 2011, en este sentido se adelantará otra reunión el 19 y 20 de enero de 2012, para poder actualizar dichas bases de datos.

Con Camawari se realizará la verificación en Ricaurte, toda vez que en la reunión de diciembre no contaban con la base de datos sistematizada. Esta revisión se llevará a cabo el 26 de enero: Adicionalmente, el PAICMA realizó el cruce de información con la gobernación de Nariño y se encontró un desfase a nivel departamental, el cual está siendo depurado y se tendrá completamente definido para la cuarta semana de enero.

En la Línea de ERM, la cual fue presentada en la misma reunión de finales de diciembre, ACIPAP, corroboró el acuerdo de septiembre, en el cual se definía la estrategia en prevención, de esta reunión se definieron nuevos compromisos, entre los que se encontraban: dar a conocer toda la documentación relacionada con Prevención en Riesgo de Minas, por parte del PAICMA y la definición del presupuesto requerido por parte de ACIPAP, para la puesta en funcionamiento de la Estrategia de ERM.

Con UNIPA, la situación fue diferente, dado que, como lo mencionaron, debían replantear la estrategia definida en septiembre, debido a que no estaban de acuerdo en algunos puntos con lo definido por los delegados que participaron en la reunión de septiembre de 2011. CAMAWARI acogió esta propuesta de UNIPA y se comprometieron a evaluar nuevamente la estrategia. La propuesta de UNIPA y CAMAWARI, relacionada con ERM, la remitirán al PAICMA en el transcurso del mes de Enero de 2012, con los respectivos costos de la intervención.

Adicionalmente, se está realizando la implementación del *Proyecto de intervención en Educación en el riesgo de Minas Antipersonal - ERM con perspectiva de infancia y adolescencia dirigido a la comunidad educativa de tres departamentos y tres municipios de Colombia* en una acción articulada y fortalecida entre el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Adolescencia -UNICEF y el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – PAICMA, denominada, **ERM EN EL AMBITO EDUCATIVO**

El proyecto tiene como objetivo específico *Diseñar e implementar un proceso de formación a los equipos de calidad de las Secretarías de Educación, docentes directivos, y docentes de los departamentos de Nariño, Chocó y Tolima, con el propósito de realizar la transversalización del tema de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal en las instituciones educativas focalizadas*

Este modelo pedagógico de inclusión de la ERM en el ámbito educativo parte desde el enfoque diferencial y garantía de los derechos, teniendo en cuenta tanto el desarrollo local como el pedagógico de las instituciones que se vean beneficiadas con éste procedimiento. Para la implementación del mismo se valora la identidad, costumbres, mitos y experiencias de las zonas donde se va a implementar el modelo de manera que la caja de herramientas, a través de la cual se valen los educadores para capacitar a los estudiantes y a la comunidad educativa en el tema de educación en el riesgo de minas antipersonal esté adecuada y sea reconocida y de fácil utilidad en la vida diaria de las comunidades.

La inclusión del modelo de ERM también fortalece la construcción de planes de gestión del riesgo en las escuelas seleccionadas, fortaleciendo el plan de mejoramiento institucional. Se pretende con la inclusión de ERM en los procesos educativos disminuir el número de víctimas civiles y principalmente de niños, niñas y adolescentes a causa de las minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Así mismo, garantizar y/o restituir los derechos de dicha población cuando ha sido víctima de dichos artefactos.

En Nariño, se priorizaron municipios como Samaniego, Barbacoas y Tumaco, en la que se identificaron instituciones educativas en Barbacoas que hacen parte de la comunidad AWÁ

Samaniego:

- 1- I.E Policarpa Salavarrieta
- 2- I.E Simón Alvarez

- 3- I.E San Martin de Porres
- 4- I.E Agroecológica el Motilòn

Barbacoas:

- 1- I.E La Inmaculada
- 2- IETABA Institución Educativa tecnológica Agroambiental Bilingue AWA**
- 3- I.E Santa Teresita de Altaquer

En cuanto a **Desminado Humanitario**, se desarrolló por parte del PAICMA el protocolo de Desminado de Emergencia, el cual se encontraba en los compromisos adquiridos. Es de anotar que, en reiteradas ocasiones se ha discutido con la Comunidad Awá, que no es posible adelantar acciones de desminado humanitario y menos con Organizaciones Civiles, dado que se expondrían a mayores riesgos, al igual que la comunidad, debido a la presencia de Grupos al Margen de la Ley en su territorio.

Vale reiterar, que para adelantar los procesos de desminado humanitario que solicita la comunidad Awá, se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 3750 de 2011. "Los procesos de desminado humanitario se efectuarán progresivamente en las zonas que se asignen, de acuerdo a estándares que se adopten y sean elaborados sobre la base de los estándares internacionales y los **principios humanitarios**; hasta lograr que no existan minas antipersonal en el territorio colombiano.